

SECRETARIA. Corozal mayo 08 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renunció al poder conferido.



KARÍME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, mayo ocho (08) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2016-00088.00

Demandante FINAGRO – CENTRAL DE INVERSIONES

Demandado FAUSTINA PEREZ

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **JOSE DAVID MORALES VILLA identificado con la C.C. No. 73.154.240.** Entiéndase separado de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA